



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 25 de Octubre de 2010

833/10

Expte. N° 14.473/09

VISTO:

La resolución N° 454/10 del H. Consejo Superior por la cual se designa al Ing. José Marcelo Vera, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Electiva Social y Humanística" - Carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios 1999 modificado) de la Facultad de Ingeniería; atento que es procedente ponerlo en funciones en el citado cargo, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. José Marcelo Vera se encuentra designado en forma Interina en el mismo cargo docente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Poner en funciones al Ing. José Marcelo VERA, D.N.I. N° 13.701.575, en el cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura ELECTIVA SOCIAL Y HUMANISTICA, de la carrera de Ingeniería Civil (Plan 1999 modificado) de la Facultad de Ingeniería, desde el 25 de octubre del año en curso, y por el término de cinco (5) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el Art. 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes, en mérito al resultado obtenido como 1ra. Regularidad en el presente concurso.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto la designación Interina del Ing. José Marcelo VERA en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva desde el 25 de octubre de 2010.

ARTICULO 3°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 5°.- Hacer saber al docente designado que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

833/10

Expte. N° 14.473/09

y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H.C.D.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. José Marcelo VERA, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
DNG

Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA